ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	EVALUACIÓN JURÍDICA			
	Código:	SDS-CON-FT-095	Versión:	1

Elaboró: Víctor Alfonso Cortes/ Carlos Alfonso González Garzón / Revisó: Ana María Margarita Arévalo Orozco/ Carlos Andrés Montaña Buitrago / Aprobó: Luz Myriam Ciro Flórez

Licitación Pública		Selección Abreviada		Concurso de Méritos		Mínima cuantía	X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:	FFDS-MC-038-2023
OBJETO	COMPRA DE LIBROS Y/O EDITORIALES STANDARD METHODS FOR THE EXAMINATION OF WATER AND WASTEWATER, OFFICIAL METHODS OF ANALYSIS OF AOAC INTERNATIONAL Y NORMA ISO 7937:2004 DE CLOSTRIDIUM PERFRINGENS, PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA, BAJO EL CÓDIGO DE ACREDITACIÓN 16-LAB-005, POR PARTE DEL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC).
PRESUPUESTO OFICIAL	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS ($10.683.700) M/CTE
FECHA CIERRE	21/09/2023
GRUPO/LOTE	N/A
PROPONENTE N°	1
NOMBRE DEL PROPONENTE	INGLOBATEC SAS

EVALUACIÓN PRELIMINAR	
EVALUACIÓN DEFINITIVA	X

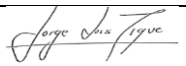
LIMITADA A MIPYMES	SI	
	NO	X

PROPONENTE PLURAL (en el caso que aplique)		
NÚMERO	NOMBRE	PORCENTAJE (%)
1		
2		
3		
4		

CONSORCIADOS (si aplica)			PROPONENTE				OBSERVACIONES
N°	CRITERIOS		1	2	3	4	
1	ACREDITACIÓN REQUISITOS MIPYMES (Cuando Aplique)	N/A					
1.1.	La persona natural presenta certificación suscrita por él y contador público, y adjunta Registro Mercantil con una fecha máxima a 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	N/A					
1.2.	El representante legal y contador o revisor fiscal de la persona jurídica (Cuando aplique) presenta certificación y adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación con una fecha máxima a 60 días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada	N/A					
1.3.	Cumple con los rangos de clasificación empresarial señalados en la Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015	N/A					
2	CARTA PRESENTACIÓN PROPUESTA	SI	1	2	3	4	
2.1.	Esta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal o apoderado si fuere el caso.	CUMPLE					
2.2.	Presenta poder conforme a requisitos del artículo 14 del Decreto 2148 de 1983, artículo 25 del Decreto 019 de 2012	N/A					
2.3.	Incluye todas las manifestaciones señaladas en el Formato No. 1	CUMPLE					
3	DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	SI	1	2	3	4	
3.1.	Presenta Formato No 3 debidamente diligenciado	CUMPLE					
4	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	1	2	3	4	
4.1.	Presenta Formato No 2 debidamente diligenciado	CUMPLE					
5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	SI	1	2	3	4	
5.1.	El certificado se encuentra expedido con una fecha no mayor a 30 días calendario	CUMPLE					El proponente subsanò y allega certificado vigente de fecha de 14 de septiembre de 2023.
5.2.	Objeto social que permita las actividad, gestión y operación del objeto del contrato	CUMPLE					
5.3.	Duración no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	CUMPLE					
5.4.	Autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta.	N/A					

5.5.	Presenta Estatutos para establecer las facultades del representante legal.	N/A					
5.6.	Si se trata de una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal.	N/A					
6	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA NATURAL y/o APODERADO**	**SI**	**1**	**2**	**3**	**4**	
6.1.	El representante legal de la persona jurídica debe presentar fotocopia del documento de identificación, o cédula de extranjería según corresponda. En caso de allegarse Cedula de Extranjería ésta debe estar acompañada de la fotocopia de la visa otorgada.	CUMPLE					Se acredita el documento de identidad del representante legal VALERIA CEPEDA VARGAS
6.2.	Fotocopia del documento de identificación del apoderado	N/A					
6.3.	Cada uno de los integrantes por parte de la Unión Temporal o Consorcio, aportó Fotocopia del documento de identificación	N/A					
7	**DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO)**	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**	
7.1.	Presenta documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente diligenciado y suscrito por todos y cada uno de sus integrantes.	N/A					
7.2.	La duración del Consorcio o Unión temporal no debe ser inferior al plazo de ejecución del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.	N/A					
7.3.	Designa un representante revestido de las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal, según el caso.	N/A					
7.4.	En caso de unión temporal, sus integrantes señalan los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la oferta y la ejecución del contrato.	N/A					
7.5.	Presenta manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.	N/A					
8	**REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**	
8.1.	No podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del presente proceso	N/A					
8.2.	Inscripción, renovación y firmeza del RUP. En el caso de la renovación y/o actualización deberá encontrarse en firme a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.	N/A					
8.3.	Reporta Multas O Sanciones	N/A					
9	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**	**N/A**	**1**	**2**	**3**	**4**	
9.1.	Asegurado y beneficiario: Fondo Financiero Distrital de Salud, NIT No. 800.246.953-2, dirección: Carrera 32 No. 12-81 de la ciudad de Bogotá, D. C., y teléfono: 3649090. Tomador: Proponente.	N/A					
9.2.	Valor Asegurado: En cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del presupuesto oficial.	N/A					
9.3.	Vigencia de la Garantía: Por el término de Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	N/A					
9.4.	Clausulado	N/A					
9.5.	Relaciona cada uno de sus integrantes y porcentajes de participación tratándose de propuesta presentada por un Consorcio o una Unión Temporal.	N/A					
9.6.	Verificación y validación de la garantía de seriedad (Circular Conjunta 001-2021)	N/A					
10	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Y/O DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL**	**SI**	**1**	**2**	**3**	**4**	
10.1.	Presenta diligenciado el FORMATO No. 4 donde acredita se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, dentro de los 6 meses anteriores al cierre del proceso	CUMPLE					

10.2.	Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda o persona natural. Revisor fiscal presenta Tarjeta Profesional, copia de la cédula y certificado de vigencia de la tarjeta profesional.	CUMPLE					
10.3.	Cada uno de los integrantes del consorcios o uniones temporales, presenta certificación	N/A					
11	**DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**	**SI**	**1**	**2**	**3**	**4**	
11.1	Boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Representante Legal- Persona Jurídica- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	SI					
11.2	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal- Persona Jurídica- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	SI					
11.3	Certificado de antecedentes judiciales (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	SI					
11.4	Certificado de antecedentes disciplinarios de Personería (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	SI					
11.5	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal- Persona Natural- Cada miembro de la U.T. o Consorcio)	SI					
11.6	Verificación de Registro de deudores Alimentarios Morosos	**SI**					
11.7	Reporta Multas O Sanciones (Verificación en el RUES para procesos de Mínima Cuantía)	CUMPLE					

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	CUMPLE
OBSERVACIONES	**El proponente subsanò los documentos requeridos por la Entidad**
ELABORADO POR:	JORGE LUIS TIQUE HORTA 
CARGO O N° DE CONTRATO:	CONTRATISTA
FECHA DE ELABORACIÓN:	02/10/2023

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 11:49:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901228214
Código de Verificación	901228214231002114925

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de octubre de 2023, a las 11:47:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40042230
Código de Verificación	40042230231002114753

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232332088

PIB
12:03:12

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VALERIA CEPEDA VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40042230:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 232331796

PIB
12:01:33

Bogotá DC, 02 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGLOBATEC SAS identificado(a) con NIT número 9012282148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:12 PM horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40042230**

Apellidos y Nombres: **CEPEDA VARGAS VALERIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atci@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 10911290

Bogotá D.C., 2 de Octubre de 2023 - 12:10 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **VALERIA CEPEDA VARGAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **CUARENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA** de TUNJA

40042230

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la últma sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe(E) Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/10/2023 12:15:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40042230 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74709203** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

« Regresar (RM)

Inicio (/)
Registros
Estado de su Trámite (/RutaNacional)
Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

INGLOBATEC SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 901228214 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	3033489
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230331
Fecha de Matricula	20181106
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoria de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230404

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle

☑ REGISTRO MERCANTIL
☑ REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Comprar Certificado (https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Acceso Privado

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

Privacidad - Términos

Registro de Proponentes

- Inicio (/)
- Registros
- Estado de su Trámite (/RutaNacional)
- Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion)
- Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData)
- Formatos CAE (/Home/FormatosCAE)
- Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamRecImpReg)

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000071565
Fecha de Renovación	20220715
Fecha de Inscripción	20220715
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NO RENOVADO

Consultar Clasificación UNSCP

Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones

Consultar Noticias

- Contratos
- Multas
- Sanciones

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situacion de Control Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://rnt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://runeol.rues.org.co/)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://ivc.confecamaras.co/)

SC3641-1

RUESWEBPRDWS19
v. 20210616

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:22 horas del 02/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40042230,**
Apellidos y Nombres **CEPEDA VARGAS VALERIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo financiero de salud**, con NIT **800246953-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

© 2023

DOCUMENTOS SUBSANADOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2023 Hora: 16:01:20
Recibo No. AB23694253
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23694253A722B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INGLOBATEC SAS
Nit: 901228214 8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03033489
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 10 N0 97A 13
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inglobatec.empresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3203882048
Teléfono comercial 2: 3183544940
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 10 No. 97 A 13 To B Of 202
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inglobatec.empresarial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3203882048
Teléfono para notificación 2: 3183544940
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2023 Hora: 16:01:20
Recibo No. AB23694253
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23694253A722B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2018, con el No. 02392299 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INGLOBATEC SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el suministro, representación, distribución, importación, producción y venta al por mayor y al detal de todo tipo de material educativo impreso, magnético y/o audiovisual tales como: Libros técnicos especializados, textos escolares, enciclopedias; material didáctico, recreativo e implementos deportivos y musicales de fabricación nacional o extranjero; laboratorios didácticos para la enseñanza en instituciones de tipo escolar, técnico y universitario; publicaciones y revistas especializadas colombianas o extranjeras en suscripción o venta individual. El suministro, representación, distribución, importación, producción y venta al por mayor y al detal de todo tipo de sistemas informáticos tales como equipos de cómputo, periféricos, equipos y laboratorios de telecomunicaciones, software educativo y comercial, libros electrónicos bases de datos diseño, configuración e implementación de redes y todo tipo de sistemas de información; papelería, impresoras, tintas, fotocopiadoras y reproducción de copias. Suministro importación y producción y venta al por mayor y detal de todo tipo de muebles y decoración, exhibidores, góndolas para supermercados almacenes y grandes superficies, mobiliario para oficinas, escolares, bibliotecas y hogar. Suministro, representación, distribución, importación, producción y venta al por mayor y al detal de todo tipo de insumos en el área de servicios generales tales como: Papelería, dotaciones en uniformes en seguridad industrial, oficinas, impresos, litográficos, publicitarios, implementos de aseo,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2023 Hora: 16:01:20
Recibo No. AB23694253
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23694253A722B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cafetería, utensilios y miscelánea. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá

restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. Facultades del suplente del Representante Legal. La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros en caso de ausencia del Representante Legal, por un suplente quien reemplazará a este, en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, con facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen con el giro ordinario de los negocios de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 13 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 02900509 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Valeria Cepeda Vargas	C.C. No. 40042230

Por Documento Privado del 2 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2018 con el No. 02392299 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2023 Hora: 16:01:20
Recibo No. AB23694253
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23694253A722B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Valeria Cepeda Vargas	C.C. No. 40042230

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 103.537.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2023 Hora: 16:01:20
Recibo No. AB23694253
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23694253A722B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de abril de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de septiembre de 2023 Hora: 16:01:20
Recibo No. AB23694253
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B23694253A722B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

